230551
R. Dir. 280/4.170
SP/II

Ref: COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIOMA (CUTCSA) SOLICITA REGULARIZACIÓN DE FACTURA. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 18 de mayo de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (CUTCSA), solicitando regularizar la facturación correspondiente a energía eléctrica del mes de febrero de 2023.

RESULTANDO:

I. Que se cometió un error al generar la factura de energía eléctrica de CUTCSA del mes de febrero de 2023.

II. Que con fecha 13/03/2023 se emitió la Factura Nº 1079588 (1384426) por la suma de USD 1.313,00 (dólares estadounidenses mil trescientos trece con 00/100), correspondiente al consumo de dicho mes.

III. Que corresponde emitir una Nota de Crédito a efectos de anular la Factura generada, y confeccionar una nueva Factura con el consumo correcto por igual importe, en pesos uruguayos.

CONSIDERANDO:

I) Que el Departamento Financiero Contable informa que corresponde acceder a la emisión de la Nota de Crédito solicitada sobre la Factura Nº 1079588.

II) Que asimismo, corresponde emitir la Factura correspondiente al consumo mensual por la suma de $ 1.313,00 (pesos mil trescientos trece con 00/100).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.170, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir a favor de de la empresa CUTCSA la Nota de Crédito asociada a la Factura Nº 1079588, por la suma de USD 1.313,00 (dólares estadounidenses mil trescientos trece con 00/100).

2. Emitir nueva Factura por la suma de $ 1.313,00 (pesos mil trescientos trece con 00/100).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.